

Entre:

Plantación Amazonia el Vita S.A.S.
identificado con NIT. 900.154.991-1 y con sede principal en la
Cra. 57 B No. 137 – 88, Bogotá, D.C., Colombia

(el "Anfitrión")

Y:

Nombre completo según pasaporte o cedula:		Número del Acuerdo – Uso solamente de Oficina	
Numero de Pasaporte o Cedula:		Dirección:	
Ciudad:	Estado y País	Código Postal:	
Teléfono:	Celular:	Correo Electrónico:	
Nombre de Contacto en Emergencia:	Teléfono o Celular del Contacto de Emergencia:		Correo Electrónico de Contacto de Emergencia:

(el "Voluntario")

ACUERDO DE VOLUNTARIO

Recitaciones:

- A. Que el Anfitrión es una empresa forestal colombiana y dueño de los predios La Pedregoza, El Encierro y El Sol, con instalaciones y operaciones en el departamento de Vichada en Colombia, y también dueño de la Reserva Natural La Pedregoza ubicada adentro de los predios mencionados.
- B. Que el Anfitrión trabaja con la Corporación Ambiental La Pedregoza, una organización colombiana no gubernamental sin ánimo de lucro con NIT 900.519.019-3, en temas de forestería análoga, silvicultura natural y orgánica, conservación del medio ambiente y la operación de la Reserva Natural La Pedregoza.
- C. Que al anfitrión trabaja con la Asociación Gremial Agroforestal Vichadense, una organización colombiana no gubernamental sin ánimo de lucro con NIT. 900.657.764-3, en temas de manejo forestal sostenible, manejo de suelos, usos de fertilizantes y practicas amigables al ambiente.
- D. Que el Voluntario es una persona natural buscando experiencia a su propio costo en temas de forestería tropical, manejo de suelos tropicales, la cuida de eco-sistemas, la conservación y protección de biodiversidad, proyectos de ecología, proyectos agropecuarios y en otros temas relevantes, y que solicitó al Anfitrión la oportunidad de trabajar en una manera voluntaria por un tiempo definido en las instalaciones del Anfitrión.

Duración:

1. El Voluntario trabajará en las instalaciones del Anfitrión durante las siguientes fechas:

Desde (DD/MM/AÑO):	Hasta (DD/MM/AÑO):
--------------------	--------------------

La duración puede ser más corte, pero cualquier extensión de la duración debe ser por el mutuo acuerdo de las partes, en cumplimiento de la visa inmigratoria del Voluntario, y con el entendimiento que los términos del presente Acuerdo de Voluntario sigan a aplicar a las partes.

Compromisos del Voluntario:

2. El Voluntario se compromete a los siguientes condiciones:
 - a. El Voluntario se compromete a mantener sus propios seguros de vida, salud, incapacitación y viajes.
 - b. El Voluntario asume toda la responsabilidad por cualquier accidente, enfermedad, lesión, daño, incapacidad o riesgo laboral que podría afectar lo/la.

- c. El Voluntario indemnizará al Anfitrión y le mantendrá indemne ante cualquier tipo de reclamo contra el Anfitrión, sus directores, sus socios o sus asociados y afiliados.
- d. El Voluntario acepta que no es empleado ni trabajador del Anfitrión y que no existe ninguna relación laboral entre las dos partes, y que su participación en tareas y labores del Anfitrión o de los asociados y afiliados del Anfitrión es totalmente voluntaria y a su propia cuenta.
- e. El Voluntario acepta que es prohibido el uso de alcohol, licores, drogas ilícitas o drogas que pueden afectar lo/la durante las horas de trabajo en las instalaciones del Anfitrión, y que es prohibido estar bajo la influencia del alcohol o sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones del Anfitrión.
- f. El Voluntario acepta que está prohibido fumar en las instalaciones del Anfitrión dado a los riesgos de quemaduras, velas y fuegos en proyectos forestales.
- g. El Voluntario acepta que es prohibido el acoso sexual de empleados, trabajadores, visitantes, estudiantes u otros voluntarios del Anfitrión o sus asociados o afiliados.
- h. El Voluntario acepta que no se toleran comportamientos racistas o que denigren a terceros por su condición física, origen, género u orientación sexual.
- i. El Voluntario acepta que es prohibido la caza o recolección de animales silvestres y la tala de árboles en bosques o áreas naturales sin trámite de Corporinoquia, con la excepción de la pesca deportiva en el río.
- j. El Voluntario acepta que debe mantener limpio los predios e instalaciones del Anfitrión y botar basura en las canecas designadas.
- k. El Voluntario acepta que debe cumplir con las políticas del Anfitrión vigentes en los predios e instalaciones del Anfitrión.
- l. El Voluntario se compromete a mantener el buen nombre y prestigio de las instituciones anfitrionas implicadas durante su proceso, lo que significa mantener un buen comportamiento dentro de las instalaciones, en sus visitas a Puerto Carreño y en otros lugares públicos.
- m. El Voluntario acepta que el incumplimiento con cualquier de estos compromisos por parte del Voluntario es suficiente motivo para cancelar este Acuerdo de Voluntario y para pedir la salida del Voluntario de las predios e instalaciones del Anfitrión.

Compromisos del Anfitrión:

3. El Anfitrión se compromete a las siguientes condiciones:

a. El Anfitrión suministra las siguientes instalaciones y servicios sin ningún costo al Voluntario:

Alojamiento	Sí	Comida en las instalaciones del Anfitrión	Sí
Transporte local	Sí	Herramientas de Trabajo	Sí
Sueldo / Complemento	No	Seguros	No

- b. El Anfitrión facilitará al Voluntario supervisión e instrucción por parte de personas profesionales, técnicas y capacitadas cuando sea posible.
- c. El Anfitrión tomará tiempo para formalizar una agenda de trabajos y tareas con el Voluntario.
- d. El Anfitrión podrá dar una carta de referencia para el Voluntario, en caso de ser requerida.
- e. El Anfitrión firmará cualquier declaración o documentación revisada por el Anfitrión que está requerida por el Voluntario sobre su estado, pasantía o condición de voluntario en las instalaciones del Anfitrión.
- f. El Anfitrión podrá invitar al Voluntario a participar en capacitaciones técnicas o de interés general que se realicen en las instalaciones del Anfitrión o en que los empleados del Anfitrión estén participando.
- g. El Anfitrión se compromete a proveer supervisión adecuada al Voluntario, que permita un cumplimiento exitoso de sus tareas y trabajos voluntarios.
- h. El Anfitrión acepta que los trabajos y tareas prioritarias del Voluntario se encuentran listados en **Anexo "A"** de este Acuerdo de Voluntario.
- i. El Anfitrión acepta que el incumplimiento con cualquier de estos compromisos por parte del Anfitrión es suficiente motivo para cancelar este Acuerdo de Voluntario.

Compromiso Común:

4. El Anfitrión y el Voluntario aceptan que la razón básica de este Acuerdo de Voluntario es para hacer la experiencia del Voluntario en las instalaciones del Anfitrión lo mejor posible tomando en consideración las capacidades, limitaciones y circunstancias de cada uno, y que ambas partes se comprometan a hacer la estadía del Voluntario un éxito.

Propiedad de los Bienes

5. Los bienes de cualquier naturaleza con los cuales contribuya cada una de las partes a la ejecución del Acuerdo de Voluntario, continuarán siendo de su propiedad, salvo que se disponga lo contrario en este Acuerdo de Voluntario, en los anexos adicionales al mismo o en documentos específicos firmados por las partes.

Propiedad de los Resultados:

6. Si el Voluntario está participando en un proyecto, estudio o investigación adentro de los instalaciones del Anfitrión, o en un proyecto, estudio o investigación de un asociado y afiliado del Anfitrión, el Voluntario acepta que los resultados serán de propiedad del Anfitrión o del asociado y afiliado involucrado. No obstante, en las publicaciones deberán enunciarse que el Voluntario participó en la recolección de datos, medidas o fotos y se darán los créditos correspondientes al Voluntario.

Modificación del Acuerdo:

7. El presente Acuerdo de Voluntario podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre las partes a solicitud de cualquiera de ellas, previa comunicación por escrito y con treinta (30) días hábiles de anticipación. Para ser válidos los cambios del presente convenio tendrá que ser aprobado por las dos partes.

Régimen de Solidaridad

8. No existe régimen de solidaridad entre las partes que subscriben este Acuerdo de Voluntario, en razón a que cada una responde por las obligaciones que se establecen en el mismo.

Exclusión de relación laboral

9. Queda claramente entendido que el presente Acuerdo de Voluntario no genera relación laboral con el Anfitrión y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y ningún tipo de emolumentos distintos de los acordados en el Anexo "A" del presente Acuerdo de Voluntario.

Cesión

10. Las partes no podrán ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente Acuerdo de Voluntario a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por las mismas.

Solución de Controversias

11. En el evento de presentarse un conflicto en cuanto a la interpretación y/o aplicación de las cláusulas del presente Acuerdo de Voluntario, se resolverá de común acuerdo por las partes. Las leyes que aplican a este Acuerdo de Voluntario son las de Colombia.

El presente Acuerdo de Voluntario se perfecciona con la firma del representante legal del Anfitrión y la firma del Voluntario, dado en Bogotá, Cundinamarca, Colombia, a los 31 días del mes de julio del año 2015.

Por el Anfitrión

Por el Voluntario

Cristóbal Colon, C.C. 00.000.000
Representante Legal de Plantación Amazonia el Vita S.A.S.

Pepito Pérez
Pasaporte Español # CCCC8888QQQ1

ANEXO "A"

1. Conservación en reservas naturales de la sociedad civil;
2. Forestación tropical y silvicultura natural;
3. Retención de humedad y nutrientes en suelos tropicales y sabaneros;
4. Mejoramiento de suelos pobres con enmiendas naturales (Terra Preta);
5. Sostenibilidad de proyectos agroforestales en regiones tropicales.